

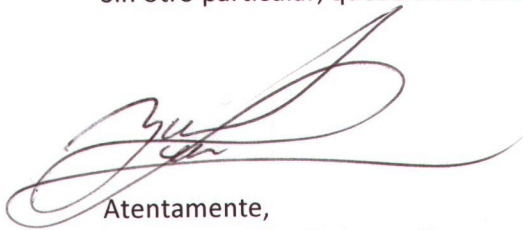
Estimado Ciudadano:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, se hace de conocimiento Público que este sujeto obligado en lo referentes a las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales requeridos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose en el nombre, razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, permiso y su vigencia, no aplican para esta Fundación Produce Sonora, A.C.

Art. 14 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, fracción XVII:

- **PERMISOS**
- **CONCESIONES**
- **LICENCIAS**

Sin otro particular, quedó a sus órdenes.



Atentamente,
Ing. Manuel Lira Valenzuela
Titular de la Unidad de Enlace para el
Acceso a la Información